



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

**Nº 28065-OC**

Providencia, 09-02-2017

Señor(es): **COM. E INVERSIONES GHALENO LTDA**

Dirección: Doble Almeyda Nº 2428. Ñuñoa

R.U.T.: 76.095.228-1 At.Sr.: HUGO PIZARRO URRUTIA

Cargo Contable : **Drogueria(41049)**

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Código Presupuestario: 22-04-004 (41)

Dirección de despacho: AV. MANUEL MONTT Nº 2051, PROVIDENCIA

Fecha de creación: 09-02-2017 -- Fecha de despacho: 22-02-2017

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
3000	LEVETIRACETAM 1000 MG.	630.00	1.890.000
40000	QUETIAPINA 100 MG	119.00	4.760.000
50000	QUETIAPINA 25 MG	59.50	2.975.000
	LICITACIÓN 2016		
	<i>ACTA N° 06/2017</i>		
VºBº Dirección			
Son: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS.-			Neto: 9.625.000
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 1.828.750
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**			=====
*A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947*			<b>TOTAL 11.453.750.</b>

( CEG ) \*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme